

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº =108

-OCC-2021

- SAN JUAN, 1 4 SET 2021

VISTO:

La Ley 2000-A; y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso 3) y 14) del Artículo 6º de la Ley 2000-A, establece que la Oficina Central de Contrataciones de la Provincia, tiene competencias para elaborar y difundir información de precios

Que el inciso 5) del Artículo 9º de la Ley 2000-A, establece como instrumentos básicos del sistema de compras y contrataciones, los precios de referencia consistente en la determinación de un valor referencial obtenido mediante relevamiento de mercado, que se proporciona al organismo contratante para la evaluación de las ofertas de una contratación puntual y determinada.

Que es necesario abrogar la Resolución Nº 006-OCC-2020 y reestablecer los precios de referencias que pueden ser considerados por las Unidades Operativas de Contrataciones a los efectos de realizar contrataciones de bienes o servicios, bajo la Ley 2000-A y su Decreto Reglamentario.

POR ELLO;

## LA DIREGTORA DE LA OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se abroga la Resolución Nº 006-OCC-2020.

ARTÍCULO 2º.- Se establece que los Organismos, a los efectos de contar con precios de referencia para la contratación de bienes o servicios, pueden consultar los valores emitidos por la Administración Pública Nacional o Provincial competente, en las condiciones propias y específicas de la contratación pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Se establece que, en caso de no existir el valor mencionado en el Artículo 2º de la presente norma, los Organismos pueden consultar valores obtenidos mediante relevamientos de mercado vigente, o en su caso, acreditar valores de mercado o plaza, mediante la solicitud de un presupuesto o cotización a un proveedor, previo a ello fundamentar tal circunstancia.

ARTÍCULO 4º. La autoridad administrativa competente, deberá justificar los motivos de continuar con el trámite, cuando la oferta seleccionada supere el precio informado como valor de referencia.

ARTÍCULO 5º.-Téngase por Resolución, comuníquese a quienes corresponda, cúmplase y archívese.

> LOR OFICINA CENTRAL CONTRATACIONES SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS